

(ESTE REGLAMENTO ES PROVISIONAL, A FALTA DE APROBACIÓN POR LA FEDERACIÓN CANARIA DE AUTOMOVILISMO)

REGLAMENTO DEPORTIVO

ART. 1º ORGANIZACIÓN Y COMITÉ ORGANIZADOR

1.1 BRISA MOTOR,S.A., con la correspondiente aprobación de la Federación Canaria de Automovilismo, organiza para el año 2006 la "COPA NISSAN MICRA".

1.2 Esta Copa se define como competición reservada. (Art. 19 CDI).

1.3 La clasificación final de la "COPA NISSAN MICRA" proclamará un ganador con el nombre de: Vencedor COPA NISSAN MICRA.

1.4 Los anexos al presente reglamento serán propuestas por el Comité Organizador a la Federación Canaria de Automovilismo (con el visto bueno de todos los pilotos), para su aprobación, si procede.

1.5 El Comité Organizador, Arimotor, Brisamotor, y Nissan España se comprometen en el presente reglamento a organizar la Copa Nissan Micra durante los años 2006, 2007 y 2008.

1.6 El Comité Organizador de la COPA NISSAN MICRA 2006 estará formado por:

Presidente: D. Fernando González.

Director y organizador: D. Flavio Alonso.

Vocal: D. José Ramos.

2º Vocal: D. Juan Antonio Herrera.

ART. 2º ORDEN DE PRELACIÓN

2.1 Para la interpretación del presente reglamento serán de aplicación, por el siguiente orden de prelación:

1º El presente reglamento.

2º Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos Canarios.

3º El Reglamento deportivo de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España de rallies 2005.

2.2 El CDI será de aplicación con carácter prioritario en todos los aspectos generales de procedimientos, reclamaciones y apelaciones.

2.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de rescindir la participación del piloto que pudiese dañar la imagen de la marca, pudiendo tomar decisiones unilaterales como pueden ser sanciones deportivas.

ART. 3º ASPIRANTES

3.1 La COPA NISSAN MICRA está reservada a conductores/as poseedores de las correspondientes licencias expedidas por la Federación Canaria de Automovilismo o cualquiera de los países miembros de la UE y países asimilados por la F.I.A., con validez para el año en curso y cuya solicitud de inscripción en la COPA NISSAN MICRA sea admitida y confirmada por EL COMITÉ ORGANIZADOR

3.2 Todos los concursantes y conductores/as cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas se comprometen a respetar los reglamentos aplicables en esta COPA NISSAN MICRA 2006.

3.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de inscripción, si considerase que algún piloto cuenta con un palmarés notable, y/o al ganador de otro certamen monomarca, ya que dicha copa monomarca cuenta con una filosofía promocional. Se permite el acceso a pilotos que hayan ganado algún campeonato promocional, ya que se entiende que el siguiente escalón es una copa monomarca.

ART. 4º VEHÍCULOS ADMITIDOS

4.1 La COPA NISSAN MICRA está reservada de manera exclusiva al vehículo NISSAN modelo Micra 1.6 160SR para uso exclusivo en esta COPA NISSAN MICRA. Dichos vehículos deben ser adquiridos en BRISA MOTOR o ARIMOTOR, a su vez debiendo ser unidades nuevas y que haya importado Nissan para este proyecto en concreto.

4.2 En cada prueba, y durante la totalidad de su transcurso, cada piloto sólo podrá utilizar un vehículo, no estando autorizados los vehículos reserva.

4.3 Los vehículos deberán presentar un aspecto impecable, tanto en su carrocería como en pintura, para poder tomar la salida en cada una de las carrera.

ART. 5º INSCRIPCIONES

5.1 INSCRIPCIONES A LA COPA NISSAN MICRA:

5.1.1 Los concursantes y conductores/as interesados en participar en la COPA NISSAN MICRA deberán remitir el boletín de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.

5.1.2 La admisión de la inscripción será confirmada por BRISA MOTOR y EL COMITÉ ORGANIZADOR a cada uno de los solicitantes admitidos.

5.2 INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS:

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho a rechazar o cancelar cualquier inscripción al certamen a cualquiera de las pruebas puntuables.

5.4 Este certamen está reservado a los participantes inscritos en la COPA NISSAN MICRA 2006.

ART. 6º PRUEBAS PUNTUABLES

6.1 El número de pruebas programadas para la COPA NISSAN MICRA es de SEIS (6), teniendo lugar TRES (3) en cada provincia.

6.2 El calendario oficial de la COPA NISSAN MICRA 2006 será el siguiente:

RALLYES

Canarias-El Corte Inglés

Isla de Gran Canaria

Maspalomas

San Miguel

Villa de Granadilla

Isla de Tenerife

ART. 7º PUBLICIDAD

7.1 Los equipos podrán hacer figurar en los vehículos así como en la vestimenta publicidad comercial, siempre que:

- Estén de acuerdo con lo establecido en las normas sobre publicidad F.I.A., R.F.E. de A., y F.C.A
- Respeten estrictamente los lugares previstos por el Comité Organizador indicados en el presente reglamento y los anexos que puedan publicarse.
- Que esta publicidad no sea contraria ni competidora a las definidas en el presente reglamento y sus anexos.

7.2 En el caso de la vestimenta (monos ignífugos), los espacios reservados por el Comité Organizador son el lateral izquierdo.

7.3 Queda bajo la exclusiva responsabilidad de cada participante la correcta colocación de toda la publicidad obligatoria desde las verificaciones y durante toda la duración de la prueba. Los participantes que no respeten la colocación de la publicidad obligatoria indicada en el presente reglamento y sus anexos perderán los puntos del Rallye en concreto y el premio en metálico.

7.4 La Red Nissan Canarias y sus copatrocinadores se reservan el derecho de divulgar libremente sin limitación de tiempo y en la forma que estimen conveniente, la participación y los resultados obtenidos en la COPA, así como la cesión a terceros de estos derechos de todos los participantes de la COPA NISSAN MICRA 2006.

7.5 Durante la celebración de la ceremonia de entrega de trofeos en podium será obligatorio para los participantes de la COPA NISSAN MICRA 2006 llevar la gorra con la publicidad de Nissan, así como el mono ignífugo debidamente abrochado.

ART. 8º VERIFICACIONES DEPORTIVAS Y TÉCNICAS

8.1 Las verificaciones técnicas de los vehículos se realizarán en un espacio habilitado al efecto, éstas serán supervisadas por comisarios técnicos y con la colaboración del equipo técnico del Comité Organizador.

8.2 Inmediatamente después de cada carrera, el primer clasificado, más un vehículo elegido aleatoriamente por el Comité Organizador, serán verificados en aquellos puntos y sobre aquellos elementos técnicos que el Comité Organizador considere oportuno.

ART. 9º NEUMÁTICOS

9.1 Es obligatoria la utilización de neumáticos marca DUNLOP en medida 185/585 R15 y en compuestos X04 (Seco), X19 (Mojado).

9.2 El uso y/o mera presencia de calentadores de neumáticos durante toda la duración de la competición está prohibido.

ART. 10° ATRIBUCIÓN DE PUNTOS

10.1 Serán adjudicados en la COPA NISSAN MICRA, en cada una de las pruebas y de acuerdo con la clasificación definitiva, los siguientes puntos:

CLASIFICACIÓN GENERAL:

POSICIÓN	PUNTOS
1°	20
2°	18
3°	16
4°	14
5°	12
6°	10
7°	9
8°	8
9°	7
10°	6
11°	5
12°	4
13°	3
14°	2
15°	1

10.2 Asimismo será adjudicado un punto para los participantes que queden clasificados entre los quince primeros de la general de cada rallye.

ART. 11° CLASIFICACIÓN FINAL COPA NISSAN MICRA 2006 Y RESULTADOS A RETENER

11.1 Será proclamado vencedor de la COPA NISSAN MICRA 2006 el participante que haya obtenido más puntos, teniendo en cuenta que para dicha suma se retendrán un máximo de 5 resultados.

11.2 A efectos de clasificación final será obligatorio retener los resultados de las pruebas en las cuales un piloto haya sido excluido por cualquier motivo de falta grave, disciplinaria deportiva o reincidencia.

11.3 Asimismo se tendrán en cuenta como resultados a retener los derivados de la no participación de algún piloto en alguna de las pruebas fruto de cumplimiento de sanciones.

ART. 12° PRIMAS Y PREMIOS

12.1 PRIMAS DE SALIDA:

Por cada evento en el que participe, será satisfecha a cada uno de los participantes la cantidad de 300 euros, a condición de que supere favorablemente las verificaciones administrativas y técnicas, y tome parte de la primera especial del rallye.

12.2 PREMIOS:

Para cada una de las pruebas puntuables que se celebren Red Nissan Canarias adjudicará los siguientes premios:

PREMIOS POR RALLYE

- 1º 1.800 euros
- 2º 1.500 euros
- 3º 1.200 euros
- 4º 800 euros
- 5º 700 euros
- 6º 600 euros
- 7º 500 euros
- 8º 400 euros
- 9º 300 euros
- 10º 200 euros
- 11º 200 euros
- 12º 200 euros
- 13º 200 euros
- 14º 200 euros
- 15º 200 euros

Trofeo a los 3 primeros en cada prueba.

PREMIOS DUNLOP

(A los tres primeros clasificados del primer tramo cronometrado)

- 1º 750 euros
- 2º 450 euros
- 3º 300 euros

PREMIOS FINAL CAMPEONATO

- 1º 3.600 euros
- 2º 3.000 euros
- 3º 2.400 euros
- 4º 1.600 euros
- 5º 1.400 euros

TROFEO IMAGEN:

Al equipo con mejor imagen durante todo el año
1.800 euros

12.4 PAGO DE LAS PRIMAS Y PREMIOS.

Todas las facturas se emitirán en euros. Las cantidades de las primas y premios que figuran en el presente reglamento son brutas estando por tanto gravadas con

las retenciones e impuestos que señale la Legislación Española en materia fiscal.

12.5 Todo equipo que fuera excluido por comportamiento o conducta antideportiva por los Comisarios Deportivos y/o Tribunal Superior perderá el derecho al cobro de las primas y premios indicados en este artículo del presente reglamento.

ART. 13º APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL REGLAMENTO

13.1 Todo lo que no esté permitido expresamente en este reglamento, estará tajantemente prohibido.

13.2 Los casos no previstos en este Reglamento y las dudas que pudieran derivarse de su interpretación serán resueltos por el Comité Organizador de la Copa NISSAN MICRA 2006.